

RAWSON (CH), 27 de marzo de 2014

**DICTAMEN N° 46/14- CF**

**Ref. :** Expediente 33.619/2014 T.C.  
**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
*R/ANT CONT. DIRECTA N° 15-AVP-14 ADQ.*  
*ADOQUINES DE HORMIGON C/DESTINO A OBRAS*  
*EN MUNICIPIOS (EXPTE N° 00654-S-14)*

**Señor Presidente:**

Venido el expediente de referencia para dictamen, y habiendo analizado los antecedentes obrantes en el mismo he verificado:

Resolución 00664 A.V.P. que declara desierta la Licitación Pública N° 03-AVP-2014 por no haberse recibido ofertas autorizando a la Dirección de Suministros a realizar contratación directa.-

Resolución 762 A.V.P. que aprueba el Pliego Tipo de Bases y Condiciones, pedido de presupuestos y anexos previendo la realización de la contratación directa N° 15-AVP-2014 para la adquisición de adoquines de hormigón.

En folio 61 la Providencia N° 100 de Dirección de Suministros que aconseja adjudicar a la oferta de la firma PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA por ajustarse a lo solicitado y ser único oferente.-

El Proyecto Resolutorio aprobando lo actuado por Dirección de Suministros, adjudicando en el sentido sugerido en \$ 2.359.500, ordenando la imputación que corresponde y la intervención de Contaduría para que reajuste la imputación presupuestaria.-

Concluyo informando que no tengo objeciones a la continuidad del presente trámite.-

Cr. Fernando OLAGARAY  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas